



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00067388- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 219/23 se designa el jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Mgter. María Ruiz Juri - DNI 30472739 - en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Las prácticas de enseñanza del Derecho en la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba", y

CONSIDERANDO:

Que el jurado evaluador se ha expedido dando cumplimiento a los artículos 28 y 30 del Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCD N° 158/2015 y Resolución HCS N° 520/2015);

Que mediante dictamen fundado y por mayoría el jurado evaluador ha decidido devolver la tesis doctoral con recomendaciones;

Que de acuerdo al artículo 30° de dicho Reglamento el doctorando deberá realizar las reformas indicadas por el jurado en un plazo no mayor a 6 (seis) meses a partir de ser comunicadas al doctorando;

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DEVOLVER CON RECOMENDACIONES el Trabajo de Tesis Doctoral de la Mgter. María Ruiz Juri - DNI 30472739 - titulado: "Las prácticas de enseñanza del Derecho en la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Córdoba".

ARTÍCULO 2º: CONCEDER a la Mgter. María Ruiz Juri un plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el jurado de tesis designado por Resolución Decanal N° 219/23.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.